



### **ACLARACIONES A LAS CONSULTAS PLANTEADAS POR LOS LICITADORES**

**Expediente:** SE-PC 1/2017 relativo a la contratación de los servicios postales y telegráficos del Ayuntamiento de Valladolid para el periodo 2017-2019

**CONSULTA:** Aclaración respecto a si en la Oferta Técnica se admiten o no anexos, y en el caso de admitirse, si estos son tenidos en cuenta para el cómputo del límite de 50 hojas que admite dicha Oferta Técnica, según lo expuesto en la página nº 7 del documento 07.1CCP firmado que aparece en el perfil del contratante de ese Ayuntamiento, aparece el literal:

*“SOBRE 2. OFERTA EN LOS CRITERIOS VALORABLES TÉCNICAMENTE*

*La documentación correspondiente a la oferta técnica no valorable matemáticamente deberá presentarse cumpliendo los siguientes requisitos:*

- 1.- El documento deberá estar encuadernado de manera que no sea posible mover fácilmente sus hojas, con el mismo orden en el que aparecen los criterios de valoración de ofertas en este en el CCP del contrato.*
- 2.- Deberá identificar al licitador y deberá estar firmado por su representante legal. Contendrá un índice de documentos y una hoja resumen final.*
- 3.- No podrá tener una extensión superior a 50 páginas por una sola cara, sin anexos, escritos en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo. 4.- La oferta técnica deberá también presentarse en soporte informático, en CD no regrabable duplicado, en formato PDF, firmado electrónicamente. DOCUMENTOS CONFIDENCIALES: los licitadores deberán presentar.....”*

**RESPUESTA:** La dicción literal del cuadro de características del contrato de referencia es claro al respecto: **No podrá tener una extensión superior a 50 páginas por una sola cara, sin anexos.**

**El apartado G.3. 6 establece como CAUSA DE RECHAZO DE LAS PROPOSICIONES:** Presentar la oferta en un modelo sustancialmente diferente del establecido en este pliego o sin respetar las normas que para presentar ofertas se establecen en este cuadro o el PCAP tipo. Presentar la oferta técnica sin ajustarse a los criterios formales señaladas en el apartado F de este CCP cuando la desviación puede permitir alterar su contenido o coloque al contratista en una situación de ventaja frente al resto.

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
Isabel Roldán Sánchez  
[firma digital]

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
ISABEL MARÍA  
ROLDÁN SÁNCHEZ  
Fecha Firma: 30/03/2017 13:48

Fecha Copia : Thu Mar 30 13:50:37 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 003cd013f5bfd3fffb80c363127eba040c419c88  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---